

2017-18-01-06-P04683

**DE VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
NUTRIBIO CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA y MARÍA MACARENA

TOUMA HERDOIZA

**A FAVOR DE:**



PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA

CUANTÍA: 204.00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veintiseis de diciembre del año dos mil diez y siete. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de ocupación empleado, con su cónyuge señora MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de profesión Contadora Bachiller, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de ocupación empleado privado, parte a la

que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal, el señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180140511-7, de ocupación empleado, con su cónyuge señora **MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180150247-5, de profesión Contadora Bachiller; parte a la que se les podrá denominar como "**CEDENTE**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180158607-2, de ocupación empleado privado, parte a la que le denominaremos como "**CESIONARIO**", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de



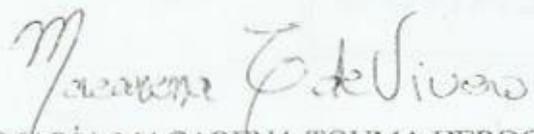
Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.** se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el dieciocho de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos veinte y seis (226), el dieciséis de mayo del año dos mil seis. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones de participaciones. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el dos de octubre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y nueve (559), el nueve de octubre del año dos mil catorce, la compañía aumentó su capital a la suma de sesenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.400), y reformó su estatuto. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el catorce de marzo de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos diez (410), el treinta de junio del año dos mil dieciséis, la compañía aumentó su capital a la suma de ciento veintidós mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 122.250), admitió un nuevo socio, y reformó su estatuto. **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinte de diciembre de dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Francisco Javier Vivero Darquea para que efectúe la cesión de las doscientas cuatro (204) participaciones de las cuales es propietarios en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía,

documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. **TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Francisco Javier Vivero Darquea vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las doscientas cuatro (204) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, venta y cesión que la efectúa a favor del señor Patricio Fernando Vivero Darquea. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El **CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones que se ceden, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. El **CESIONARIO** se subrogará en todos los derechos y obligaciones del **CEDENTE**, en proporción al número de participaciones que adquiere el **CESIONARIO**. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el señor Francisco Javier Vivero Darquea declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 204), sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** La señora **MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA** expresamente autoriza a su cónyuge, señor **FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA**, para que efectúe la cesión y venta de las doscientas cuatro (204) participaciones de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, en los términos que se detallan en este instrumento. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor **PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA**, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **DOSCIENTOS CUATRO**

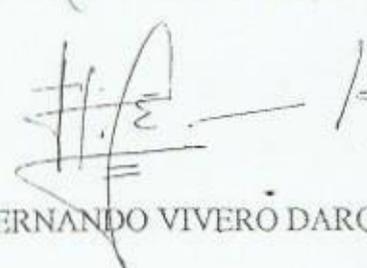
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 204). **OCTAVA-PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García ABOGADO matricula número 18-1991-6 del CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

  
FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA  
C.C.



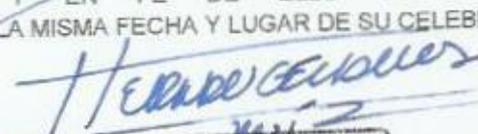
  
MARÍA MACARENA TOUMA HERDOIZA  
C.C.



  
PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA  
C.C.



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

  
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.  
Junto al Palacio de Justicia  
TELE 7421647 0922452105



TRÁMITE NÚMERO: 14100



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	11179
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /AMBATO /26/12/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	NUTRIBIO CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	AMBATO

**3. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**ABG. ENRIQUE XAVIER MOLINA ALCIVAR (REGISTRADOR SUBROGANTE)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

180140511-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
VIVERO DARQUEA  
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1998-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MARIA MAGARENA  
TOUMA HERDOIZA



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VIVERO MIRANDA LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DARQUEA ROMERO ELSA BEATRIZ MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2010-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-09



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECTORES (SUSCRIPCIÓN 2017)  
1 de Abril 2017



046  
CANTÓN

046 - 013  
MUNICIPIO

1801405117  
CÉDULA

VIVERO DARQUEA FRANCISCO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN  
ZONA



CÉDULA CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA QUE USTED  
SUFRAGA EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS  
LOS TIPOS DE VOTACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

*[Handwritten signature]*

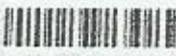


*[Handwritten signature]*

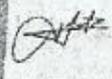
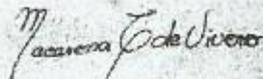
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA  
 180150247-5



CIUDADANÍA  
 TOUMA HERDOIZA  
 MARIA MACARENA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 FRANCISCO JAVIER  
 VIVERO DARQUEA



BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER  
 TOUMA SEGARRA GUSTAVO ADOLFO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 HERDOIZA DOBO MARIA DEL CARMEN  
 FIRMA Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 AMBATO  
 2012-02-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-02-16

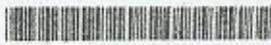

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 EL ECUADOR - JUNIO 2017

045 JUNTA NO  
 045 - 206 NUMERO  
 1801502475 LEGULA



TOUMA HERDOIZA MARIA MACARENA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA




*Macarena Dobo Vivero*



11179

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA ELSA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO  
 2012-01-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-03

E113311212

000439473

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180158607-

APELLIDOS Y NOMBRES Y VERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA ISABEL GONZALEZ MOREANO

H/A - 1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

046 JUNTA No.

046 - 015 NUMERO

1801586072 CEDULA

VIVERO DARQUEA PATRICIO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA:







11179

**NUTRIBIO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
NUTRIBIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a las once horas, en la sede social de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, ubicada en la Calle Margaritas N° 2-02 y Olmedo, se encuentran reunidos los socios de la referida compañía, señor Fabián Ernesto González Moreano, propietario de sesenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones, señor Francisco Javier Vivero Darquea, propietario de doscientas cuatro participaciones; señor Patricio Fernando Vivero Darquea, propietario de ciento noventa y seis participaciones y la señora María Isabel González Moreano, propietaria de sesenta mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor Francisco Javier Vivero Darquea mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NUTRIBIO CIA. LTDA.**
2. **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA NUTRIBIO CIA. LTDA., CESION QUE LAS EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta, señora María Isabel González Moreano y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Patricio Fernando Vivero Darquea. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

**1.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NUTRIBIO CIA. LTDA.**

Interviene la señora María Isabel González Moreano, Presidenta de la compañía, quien manifiesta designar al Gerente General de la compañía, por cuanto su nombramiento está caducado, por lo que mociona que se reelija para ese cargo al señor Patricio Fernando Vivero Darquea, por el período estatutario de tres años. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor Patricio Fernando Vivero Darquea como Gerente General de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., por el período estatutario de tres años.

La señora Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

**2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO, FRANCISCO JAVIER VIVERO DARQUEA, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA NUTRIBIO CIA. LTDA., CESION QUE LAS EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO FERNANDO VIVERO DARQUEA.**

Interviene el señor Francisco Javier Vivero Darquea, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas cuatro participaciones, de las cuales es dueño en la compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Patricio Fernando Vivero Darquea, siempre y cuando lo autorice esta Junta. El señor Fabián Ernesto González Moreano manifiesta que renuncia a su derecho a adquirir las participaciones que se ofrecen. La señora María Isabel González Moreano se pronuncia en el mismo sentido, y manifiesta que de conformidad con la ley, es necesario que esta Junta autorice la cesión de participaciones, por lo que mociona que se conceda la autorización en los términos que han quedado indicados. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía NUTRIBIO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Francisco Vivero Darquea, para que ceda las doscientas cuatro participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Patricio Fernando Vivero Darquea. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada las cesiones de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Fabián Ernesto González Moreano c. c. 171171374-1	61.850	61.850
María Isabel González Moreano c. c. 171171589-4	60.000	60.000
Patricio Fernando Vivero Darquea c.c.180158607-2	400	400
TOTAL	122.250	122.250



Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

### 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor Fabian Ernesto González Moreano mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas cincuenta minutos.

Maria Isabel González Moreano  
PRESIDENTA  
SOCIA

Patricio Fernando Vivero Darquea  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL  
SOCIO

Francisco Javier Vivero Darquea  
SOCIO

Fabián Ernesto González Moreano  
SOCIO





## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **NUTRIBIO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor Francisco Javier Vivero Darquea, para que ceda las doscientas cuatro (204) participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Patricio Fernando Vivero Darquea.

Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 20 de diciembre de 2017 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 20 de diciembre de 2017

Patricio Fernando Vivero Darquea  
Gerente General  
**NUTRIBIO CIA. LTDA.**



**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO**

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NUTRIBIO CIA. LTDA CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 10012, TOMO 20, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR HERNAN CEVALLOS RUIZ, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20171801006P04683 EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

*Dr. Julio César Arteaga*  
 NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO  
 Dir.: Castillo 06-48 y Cevallos

